



## ¡Bienvenido a la oficina Bankinter Partner en el ICEX!

SOLO PARA CUENTAS

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

Te damos la bienvenida a tu **oficina Bankinter Partner en el ICEX 6268**. Gracias al acuerdo entre **el ICEX y Bankinter** podéis disfrutar de ventajas y beneficios exclusivos para empleados y familiares.

Una oficina única con:

- Los productos de Bankinter a **precios exclusivos**.
- Un **gestor personal** para solucionar tus dudas y asesorarte.
- Un **Área Privada** intuitiva.

Trae tu dinero y ponlo a trabajar con nuestras cuentas remuneradas.

NUEVA CUENTA DIGITAL<sup>1</sup>  
HASTA UN **2,50% TAE**<sup>1</sup>

- **2% TAE**, hasta 24,999,99€
- **2,25% TAE**, desde 25.000€ hasta 49,999,99€
- **2,50% TAE**, a partir de 50.000€ y sin límite
- Sin comisiones, sin condiciones y con tarjeta de débito
- **Hasta el 28 de febrero de 2025.**

CUENTA NÓMINA<sup>2</sup>

- Remuneración de hasta **680 euros** los dos primeros años.
- **+2 cuentas gratis**<sup>3</sup> 0% TAE.
- Servicio cambio de banco gratuito.

**Reparto de beneficios<sup>4</sup> anual del 50% para los empleados del ICEX en función de los productos contratados.**



Acceso oficina 6268



[tuoficina@bankinter.com](mailto:tuoficina@bankinter.com)



Pide tu **cita previa**

**(1) Cuenta Digital:** Oferta para nuevos clientes que contraten la cuenta a través de bankinter.com. Válido hasta 28/02/2025. **Comisión de mantenimiento: 0€/año. TIN en función del saldo medio en cuenta en cada periodo de liquidación. Liquidación mensual. 1,99% TIN (2,00% TAE) para saldo hasta 24.999,99€. 2,23% TIN (2,25% TAE) para saldo de 25.000€ a 49.999,99€. 2,48% TIN (2,50% TAE) para saldo a partir de 50.000€ y sin límite. A continuación, se muestran 3 ejemplos representativos, remuneración bruta mensual. Para 10.000€, remuneración de 16,58€ al mes. Para 25.000€, 46,46€ al mes. Para 50.000€, 103,33€ al mes.**

**(2) Cuenta Nómina 5%:** oferta válida hasta el 30/06/2025. Para nuevos clientes y ya clientes, personas físicas y residentes en España que no sean o hayan sido titulares de una Cuenta Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina joven durante los 12 meses anteriores a la contratación, ni hayan recibido nunca remuneración por ninguna de estas cuentas. Para contratar una Cuenta Nómina el cliente deberá domiciliar su nómina por un importe de al menos 800€ mensuales. Para disfrutar de esta promoción, el cliente no podrá ser titular de más de dos de las siguientes cuentas: Cuenta Nómina/Nómina Joven, Cuenta Pensión, Cuenta Profesional y Cuenta No Nómina.

**Saldo máximo a remunerar 10.000€. 1º año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5% TAE). 2º año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2% TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta nómina diario de 10.000€ calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1º semestre 243,62€, 2º semestre 243,62€, 3er semestre 98,14€, 4º semestre 98,14€.**

Para acceder y conservar las ventajas de nuestra cuenta Nómina, además de mantener el nivel de ingresos declarado, será necesario el cargo de al menos 3 recibos domiciliados en el trimestre, así como que la tarjeta asociada a la cuenta nómina esté activa, entendiéndose como tal realizar al menos tres movimientos de pago al trimestre.

**(3) 2 cuentas gratis:** si contrata una Cuenta Nómina podrá tener hasta dos cuentas corrientes, sin comisión de mantenimiento (**TIN 0%, TAE 0% calculada para un supuesto saldo diario mantenido durante un año de 10.000€**). Esta oferta está disponible hasta el 30/06/2025 tanto para clientes nuevos como para ya clientes, y es compatible con el resto de ventajas de las Cuentas Nómina. Para conservar la bonificación se deberán cumplir los requisitos de la Cuenta Nómina.

**(4) Reparto:** el reparto de beneficios solo se realiza en los casos en que la oficina y el cliente tengan beneficios y además el cliente se encuentre al corriente de pago. El importe del reparto es bruto y puede variar en función de las condiciones del producto contratado.